

**RESOLUCIÓN**

Atendida la propuesta de modificación contractual remitida por la Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de fecha 10 de octubre de 2016, en relación con el servicio de **redacción del proyecto y dirección de las obras de reforma en planta baja y planta 1ª del Edificio de Servicios Generales para "Museo de Geología" de la Facultad de Biológicas (2015-SE021)**, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Asesoría Jurídica y la Oficina de Control Interno de esta Universidad

el vicerrector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació de la Universitat de València, haciendo uso de las competencias delegadas por el rector, mediante resolución de 6 de junio de 2016, publicada en el DOCV 7812 de 23 de junio de 2016,

RESUELVE:

1. Proceder a la modificación de la cláusula primera del contrato firmado con fecha 3 de julio de 2015, de manera que tenga el siguiente contenido:

"Primera.- La empresa *Máster SA de Ingeniería y Arquitectura* se compromete a la prestación del servicio de **redacción de proyecto y dirección de las obras de reforma en planta baja y planta 1ª del Edificio de Servicios Generales para "Museo de Geología" de la Facultad de Biológicas**, con las características y condiciones indicados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que sirven de base a la presente contratación.

De acuerdo con la modificación contractual que se suscribe, dentro del objeto del contrato se incluye la redacción de proyecto y dirección de obras del modificado nº 1 de las obras de reforma en planta baja y planta 1ª del Edificio de Servicios Generales para "Museo de Geología" de la Facultad de Biológicas."

2. Proceder a la modificación del párrafo primero de la cláusula tercera del contrato firmado con fecha 3 de julio de 2015, de manera que tenga el siguiente contenido:

"Tercera.- *El precio correspondiente a la prestación del servicio asciende a un total de 40.499,26, de los cuales 33.470,46 euros se corresponden con la base imponible y 7.028,80 euros con el importe del IVA. Este precio incluye la prestación contratada inicialmente (redacción de proyecto y dirección de obra), la redacción del proyecto modificado nº 1 (por importe de 1.711,86 euros, IVA excluido) y la dirección del proyecto modificado nº 1 (por importe de 1.323,10 euros, IVA excluido), y contempla los reajustes del precio plasmados en la resolución de 6 de abril de 2016 y el acuerdo de 22 de junio de 2016. Podrá ser necesario volver a reajustar el precio del contrato a la vista del PEM resultante una vez aprobado el proyecto modificado, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 27 del pliego".*

3. La aprobación del gasto complementario para la modificación contractual que se propone por un importe de 3.672,30 euros. Dicho gasto será imputado al ejercicio 2016.
4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la cláusula 25.5 del pliego aplicable, la garantía definitiva constituida deberá ser reajustada para que guarde la debida proporción con el nuevo precio del contrato modificado. A tal efecto, y puesto que existe garantía suficiente depositada por la empresa contratista, se inmovilizará la cuantía adicional correspondiente al incremento del precio, que quedará afecta al cumplimiento del contrato junto con la principal.

De la presente modificación se deberá firmar la correspondiente modificación contractual previa comunicación al contratista.

Valencia, 20 de octubre de 2016



Juan Luis Gandía Cabedo